



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0024

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-3-LE13 a Proveedores José Garrido Álvarez, Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda., Richard Hernández Palape, Alejandro Tara Urqueta Servicios E.I.R.L., Chistian Auil Nolla y Rafael Rojas Calderón. Para Contrato de Suministro Mantención y Reparación Obra Vendida de Jardines Infantiles Prog. 1 y Dirección Regional.

ARICA, 14 FEB 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.461, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°07 de fecha 22 de Enero del 2013, la Subdirección de Cobertura e infraestructura, solicita la contratación del servicio de Mantención y Reparación Obra Vendida de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/016 de fecha 28-01-2013.





El primer paso, el más importante.

3.-Que se publicó el servicio de Mantenimiento y Reparación Obra Vendida de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-3-LE13.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Mantenimiento y Reparación Obra Vendida de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01 a los proveedores: **José Garrido Álvarez Rut 7.082.838-3, Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut 77.729.400-8, Richard Hernández Palape Rut 12.209.637-8, Alejandro Tara Urqueta Servicios E.I.R.L. Rut 76.014.105-4, Chistian Auil Nolla Rut 76.212.326-6 y Rafael Rojas Calderón Rut 12.015.887-2**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **José Garrido Álvarez Rut 7.082.838-3**, domiciliado en calle San Marcos N° 1220 Arica, representante Legal Don José Garrido Álvarez, Rut N° 7.082.838-3.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8**, domiciliado en calle Codpa N° 2173 Arica, representante Legal Don Jorge Arturo Arias Acosta, Rut N° 13.862.249-5.

3.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Richard Hernández Palape Rut 12.209.637-8**, domiciliado en calle Agustín Edwards N° 2075 Arica, representante Legal Don Richard Hernández Palape, Rut 12.209.637-8

4.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Tara Urqueta Servicios E.I.R.L. Rut 76.014.105-4**, domiciliado en Avda. Santa María N° 1292 Arica, representante Legal Don Alejandro Tara Urqueta, Rut N° 7.090.937-5.

5.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Chistian Auil Nolla Rut 76.212.326-6**, domiciliado en calle Almirante Latorre N°634 2° piso Arica, representante Legal Don Chistian Auil Nolla, Rut N° 9.775.617-1.

6.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Rafael Rojas Calderón Rut 12.015.887-2**, domiciliado en calle San José N° 1590 Arica, representante Legal Don Rafael Rojas Calderón, Rut 12.015.887-2.

7.- Páguese a proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8**, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-41-L112 en conformidad al contrato de suministro por mantenimiento y reparación que





El primer paso, el más importante.

se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.- Páguese a los proveedores **José Garrido Álvarez Rut 7.082.838-3, Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8, Richard Hernández Palape Rut 12.209.637-8, Alejandro Tara Urqueta Servicios E.I.R.L. Rut 76.014.105-4, Chistian Auil Nolla Rut 76.212.326-6 y Rafael Rojas Calderón Rut 12.015.887-2**, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles y Dirección Regional con los valores presentados en la licitación 1572-3-L113 en conformidad al contrato de suministro por mantención y reparación obra vendida que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.- Impútese el gasto que genere el Contrato de Suministro Mantención y Reparación Obra Vendida de Jardines Infantiles Prog. 1 y Dirección Regional que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001, Subasig. 001 y Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001, Subasig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AURORA RODRÍGUEZ JEMIO
CONTADOR AUDITOR
DIRECTORA REGIONAL (S)

ARJ/JAM/jlv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.